



SEALO CUARTO, DIEZ MARTEDES, AÑO  
DE A. D. Y SESENTA Y TRES DE A. D.

Mandamos que para el  
decreto de Junio con ley de quares  
ta y susos. Donde en las cosas de la Encomi  
da de Mexico en las cosas de la Encomi  
da de Mexico de los quince de Septiembre de  
de Junio por el fin de las cosas de la Encomi  
da de Mexico de los quince de Septiembre de  
de Junio por el fin de las cosas de la Encomi  
da de Mexico de los quince de Septiembre de

Martín de Horozco  
Pedro de Argüelles

Carta de la Audiencia

Mexico

Mandamos que para el  
decreto de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de

Martín de Horozco  
Pedro de Argüelles

Carta de la Audiencia  
de Mexico

Mandamos que para el  
decreto de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de  
de los quince de Septiembre de

